



D.A. N° 20.317.

Aprueba programa de trabajo para financiar ampliación para, Reunión con Organizaciones del borde costero de la comuna de Arauco. El día 15 de noviembre de 2022.

ARAUCO, 15 de noviembre de 2022.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto municipal para el año 2022.*
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- d) Decreto Alcaldicio N° 3.215 de fecha 05 de julio de 2021, en virtud del cual, se designa a don Jhonattan Basilio Chicaguala Huenchuman, como Administrador Municipal titular de la Municipalidad de Arauco.*

CONSIDERANDO:

- Que, a la Municipalidad le corresponde desarrollar actividades de interés común que promuevan la participación ciudadana y asociatividad.*
- Que la Municipalidad de Arauco debe generar instancias de participación de los vecinos del sector costero, para resolver las problemáticas de este.*
- Las Instrucciones impartidas por la alcaldesa, en el sentido de entregar apoyo logístico necesario a la comunidad.*



DECRETO:

1. *Apruébese programa de trabajo para financiar ampliación para Reunión con el sector costero de la comuna de Arauco. El día 15 de noviembre de 2022, en el centro cultural de Arauco, a las 14:00hrs.*
2. *IMPÚTESE el gasto que la ejecución de dicho programa irroque al Item 2208999 Otros servicios; "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal 2022.*

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



*FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL*



*JHONATTAN CHICAGUALA HUENCHUMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

*Hoja N° 2 Decreto N°20.317
Reunión borde costero*

JCHH/FRR/clm

Distribución:

- *Alcaldía;*
- *Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;*
- *RR.PP.*
- *Transparencia Municipal*



PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : *Reunión Borde Costero, comuna de Arauco*

FECHA : *15 de noviembre de 2022*
14⁰⁰ horas centro cultural de Arauco.

BENEFICIARIOS : *Comunidad*

APORTE SOLICITADO : *\$69.734.-(sesenta y nueve mil setecientos treinta cuatro pesos).*
A fin de cubrir los gastos de amplificación

FUNDAMENTO : *A la Municipalidad le corresponde organizar actividades que permitan generar instancias de participación ciudadana entre el Municipio, organizaciones funcionales y la comunidad en general.*

IMPUTACION : *El gasto que origina la actividad debe imputarse al Item 2208999 Otros servicios; "Actividades Municipales", del Presupuesto vigente Municipal para el año 2022.*

SOFIA CARRASCO CARRASCO
JEFA DE GABINETE

JCHH/clm

Distribución:

- *Alcaldía;*
- *Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;*
- *RR.PP.*
- *Transparencia Municipal*